FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
UOC N° 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACION

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2014 "PROVISION DE OBSEQUIOS Y PRESENTES PROTOCOLARES"

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el proceso de la Contratación Directa *N° 16/2014 de la UOC N° 1 COMANDO EN JEFE*, para la *"PROVISION DE OBSEQUIOS Y PRESENTES PROTOCOLARES"*. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.
La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Art 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
En tal sentido se hace constar en el los aspectos siguientes: Acta de Apertura de Oferta, Tabla Comparativa de las Ofertas con respecto a los requisitos básicos, Análisis Comparativo del cumplimiento de las ofertas en relación a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, conclusión y la recomendación de Adjudicación.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El acto de apertura de ofertas inicialmente previsto para el día 19 de mayo de 2014, no pudo ser realizado debido a que no se contaba con el numero mínimo de ofertas establecidos en la Ley N° 2051/03, procediéndose a prorrogar el plazo de apertura de ofertas en virtud a lo establecido en la Resolución DNCP N° 805/09, labrándose en dicha oportunidad el Acta N° 23/14
El día miércoles 28 de mayo del año en curso, a las diez horas con treinta minutos se procedió a la apertura de sobres, presentando su oferta la siguiente empresa:

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
GRABOMIX de Carlos Alcides Villalba Greco.	**Gs. 39.880.000**

Se procedió al acto de Apertura de Oferta y se ha labrado el Acta N° 28/2014, en la cual se hizo constar los aspectos señalados en el Art. 54 del Decreto N° 21909/03.

2. EVALUACION DE LAS OFERTAS

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 14:30 horas del día 28 de mayo del año dos mil catorce, en el local, salón de actos de Centro Financiero N° 1 Comanjefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, se reunieron los miembros del Comité de Evaluación de la UOC N° 1 COMANDO EN JEFE, nombrado por Resolución N° 93/14 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 23 de mayo de 2014, integrado por los siguientes nombrados a continuación:

PRESIDENTE : GRAL DIV CARLOS ANTONIO CABALLERO MAIDANA.

SECRETARIO : TTE AVL VENANCIO MORINIGO PEREIRA.
MIEMBROS : STTE JM EDER HUMBERTO LOPEZ.
: SGTO 1° INT WALDY RAMON CACERES.

ANALISIS DE LA OFERTA

Se procede al análisis de la oferta siguiendo lo establecido en el Art. 61° **MÉTODO DE EVALUACIÓN** del Decreto 21909/03 "Que reglamenta la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas".

2.1. TABLA COMPARATIVA DE LA OFERTA EN RELACION CON LOS REQUISITOS BASICOS (DOCUMENTOS SUSTANCIALES):

Nº	DOCUMENTOS/OFERENTES	GROBOMIX.
1	Formulario de presentación de la oferta y formulario de lista de cantidades y precios debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos	CUMPLE
3	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente	CUMPLE
4	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc. "w" de la Ley 2051/03, conforme Resolución 330/07 DNCP	CUMPLE

Conforme se muestra en el cuadro precedente se concluye que **la oferta presentada por el oferente, GRABOMIX de Carlos Alcides Villalba Greco.,** cumple con las documentaciones de carácter sustancial conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones para la presente Contratación Directa. Por lo que es susceptible de ser analizada en la siguiente etapa.

2.2. SOLICITUD DE ACLARACION Y PROVISION DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL NO SUSTANCIAL

No fue necesaria la solicitud de documentos de carácter formal puesto que el oferente presento todas las documentaciones al momento de la apertura de ofertas, con esto la oferta es considerada apta para ser analizada en la siguiente etapa.

2.3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS

De acuerdo al análisis realizado no fue necesaria la solicitud de aclaración.

2.4. ANALISIS COMPARATIVO DE LA OFERTA RESPECTO AL PRECIO Y LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La firma **GRABOMIX de Carlos Alcides Villalba Greco.,** presenta su oferta con un monto total de guaraníes Treinta y nueve millones ochocientos ochenta mil Gs. (39.880.000) superando ampliamente la disponibilidad presupuestaria establecida en el CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestaria) para la presente Licitación, cuyo monto asciende a guaraníes Diez y ocho millones Gs. (18.000.000). Cabe señalar que en esta tarea de evaluación de ofertas el

Comité de Evaluación considera imperioso tener en cuenta el Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley 2051/03, que establece: " *La actividad de contratación publica se regirá por los siguientes principios; a) Economía y Eficiencia: Garantizaran que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".*

3. CONCLUSIÓN:

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", Art. 30.- DECLARACION DE LA LICITACION DESIERTA, Inc. c) *que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante* determinada conforme al Artículo 15 de la presente Ley. se concluye que la firma, **GRABOMIX de Carlos Alcides Villalba Greco.,** cumple de conformidad con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, pero el monto total de su oferta sobrepasa sustancialmente la previsión presupuestaria establecida para la presente Licitación en la modalidad de Contratación Directa N° 16/14.

4. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordantes, este Comité de Evaluación recomienda:

a) Declarar Desierta la Licitación en la Modalidad de Contratación Directa N° 16/14, según lo establecido en el Art.30 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas

5. FECHA, LUGAR DE ELABORACION Y FIRMA DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día jueves 29 de mayo de 2014, en el salón de actos de Centro Financiero N°1 Comanjefe. En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los miembros del Comité de Evaluación.

VENANCIO MORINIGO P.
TTE AVL - Secretario

EDER HUMBERTO LOPEZ.
STTE JM - Miembro

WALDY R. CACERES
SGTO 1° INT. Miembro

GRAL DIV CARLOS ANTONIO CABALLERO MAIDANA
PRESIDENTE COMITÉ EVALUACION